



ANT.: Oficio N° E 9538

MAT.: Evacúa Traslado

Casablanca, 16 JUN 2022

DE: FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: JEFA DE UNIDAD DE ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y SARC  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

Junto con saludar, por medio del presente me dirijo a Ud. con el objeto de evacuar el traslado conferido a esta parte respecto del Reclamo por Incumplimiento de los deberes de Transparencia Activa en contra de este Municipio, el que se fundamenta en que la información del ítem "Personal y sus Remuneraciones, se encuentra desactualizada e incompleta", agregando que las contrataciones de las prestadoras de servicios, Catalina Meza Urrutia y Pía Castro Aranda, no se habrían publicado en la página de transparencia, lo mismo que los prestadores de servicios que corresponden al Programa "Deportes" de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Que, en lo que respecta a doña Pía Elizabeth Castro Aranda, cédula de identidad N° 15.829.023-5, se encuentra vinculada con el Municipio mediante sendos contratos de prestación de servicios, a honorarios, cuyas copias se acompañan a esta presentación.

El primer contrato data de fecha 1 de Julio de 2021, y fue regularizado y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4384, de fecha 12 de Julio de 2021. En dicho convenio, se establece que la prestadora se desempeñaría como Delegada Municipal en localidades rurales de Casablanca, con la finalidad de realizar difusión de las diversas actividades y ofertas de que disponga el Municipio, para contribuir en la calidad de vida y entretención de los vecinos. Dicho contrato, fue modificado con fecha 27 de Julio de 2021, acompañándose copia del mismo a esta presentación, y aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4704, de la misma fecha. En la referida modificación se dispone que los servicios de la prestadora deberán ser efectuados en días y horarios a convenir con la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Con fecha 1 de Enero de 2022, se celebró un nuevo contrato de prestación de servicios a honorarios entre el Municipio y doña Pía Castro Aranda, el que se acompaña, el cual fue regularizado y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 663, de fecha 27 de Enero de 2022, encontrándose actualmente vigente hasta el 31 de Agosto de 2022.

Que resulta ser efectivo que, debido a una omisión involuntaria, la información de la prestadora no ha sido publicada en el link de transparencia activa de la página municipal [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), durante el mes de Febrero de 2022, debiendo subsanarse esta omisión a la brevedad.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Respecto de la situación de doña **Catalina del Pilar Meza Urrutia**, cédula de **identidad N° 18.034.399-7**, fonoaudióloga que presta servicios en el Centro de Rehabilitación Comunal (CCR), es la siguiente, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.136, de fecha 30 de Diciembre de 2020, se aprueba contrato de prestación de servicios, a honorarios, el cual tendría una duración desde el 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

En la actualidad la prestadora se encuentra vinculada con el Municipio mediante contrato de prestación de servicios, a honorarios, de fecha 3 de Enero de 2022, regularizado y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 791, de fecha 31 de Enero de 2022, rigiendo el mismo desde el 1 de Enero al 30 de Junio del año en curso. La información relativa a esta prestadora tampoco fue ingresada a la plataforma durante el mes de Febrero de 2022, debiendo subsanarse la situación a la brevedad.

Finalmente y en aquello que dice relación con los prestadores de servicios del "Programa Deportes" de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indico a Ud. que la información requerida, relativa a la nómina del personal contratado a honorarios del referido programa que se acompaña, ha sido publicada en el mes de Febrero de 2022, por lo que este Municipio ha dado cumplimiento cabal y en tiempo y forma a la obligación establecida en el artículo 7° letra d.) de la Ley N° 20.285, que obliga a los órganos de la administración del Estado a mantener en sus sitios electrónicos, actualizados una vez al mes, la información relativa a los funcionarios de planta, contrata y honorarios, con las correspondientes remuneraciones.

Siendo todo lo que puedo informar, me despido,



**FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ**  
Alcalde  
I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Archivo  
FRL /pmm